

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0212/24

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN DEL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE RECONOCE, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE EÓLICO “ALDEAVIEJA” Y DE SUS INSTALACIONES DE EVACUACIÓN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO Y OJOS ALBOS (ÁVILA) EXPEDIENTE: PE-3. TITULAR: ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L.

1. ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. Mediante Resolución de este Servicio Territorial de 2/3/2023 se otorgó Autorización administrativa previa y de Construcción para la repotenciación solicitada por Enel Green Power España, S.L. del parque eólico “Aldeavieja”, formada por 6 aerogeneradores de 6 MW cada uno, con una potencia total de 24 MW.

Segundo. El 24/02/2023 Enel Green Power España, S.L. solicitó el reconocimiento, en concreto, de la Utilidad pública de dichas instalaciones, aportando la relación de bienes y derechos con cuyos propietarios no se había llegado a acuerdo.

Tercero. La solicitud de reconocimiento, en concreto, de Utilidad pública de las instalaciones se sometió a información pública mediante sendos anuncios publicados en el BOP de Ávila de 21/4/2023, BOCyL de 28/4/2023, Diario de Ávila de 24/5/2023, y en el Portal de la Energía de la Junta de Castilla y León. También se sometió a información pública mediante la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo entre el 23/5/2023 y el 22/6/2023. Asimismo, en el Ayuntamiento de Ojos Albos se publicó desde el 23/5/2023 al 22/6/2023.

Cuarto. Tras detectarse un error en el periodo de información pública, se realizó la correspondiente corrección mediante los anuncios publicados en el BOCyL de 17/5/2023, BOP de Ávila de 19/5/2023, y en el Portal de la Energía de la Junta de Castilla y León. También se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo entre el 20/9/2023 y el 2/10/2023. En el Ayuntamiento de Ojos Albos se publicó desde el 14/9/2023 al 27/10/2023. El anuncio publicado en el Diario de Ávila de 24/5/2023 incluía el plazo de información pública correcto.

Quinto. Se remitieron separatas del proyecto a las siguientes entidades afectadas para obtener la conformidad o, en su caso, los condicionados oportunos a las instalaciones proyectas:

- Ayuntamiento Santa María del Cubillo.
- Ayuntamiento de Ojos Albos.

- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).
- Junta de Castilla y León, Fomento y Medio Ambiente-Carreteras.
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Ávila-Sección de Minas.
- Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A.
- Parque Eólico Montes de Las Navas, S.A.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
- Correos Telecom.

En el plazo de treinta días fijado, emitieron condicionados solo:

- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, competente en la carretera nacional afectada relacionaba las condiciones necesarias que se deben tener en cuenta en el proyecto para obtener la autorización correspondiente.

Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A. manifestaba que es titular de varios parques eólicos en explotación en la misma zona donde se ubica el parque a repotenciar, cuya explotación se vería afectada por el proyecto sometido a información pública para el trámite del reconocimiento, en concreto, de la Utilidad pública, ya que incluía seis aerogeneradores.

La Confederación Hidrográfica del Duero comunicaba que la obra afectaría a dos cauces para lo que se exige autorización expresa de dicho organismo.

I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. detectó una afección por la obra de repotenciación del parque eólico a las líneas a 15 kV “STR Campo Azálvaro-Aldeavieja” y “ST Ávila-Seguridad Social”.

Sexto. Además, presentó alegaciones la Comunidad de Parceleros de Ojos Albos, indicando que no se había llegado a acuerdo con Enel para la construcción de las instalaciones proyectadas en los terrenos de la Comunidad.

Séptimo. El 20/11/2023 se remitieron a Enel Green Power España, S.L. los condicionados recibidos y las alegaciones. El promotor respondió a todos ellos en los siguientes términos:

Enel manifiesta su conformidad respecto a los condicionados del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de la Confederación Hidrográfica del Duero y I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Respecto a los condicionados de Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A., Enel responde que las alegaciones formuladas deben ser desestimadas porque la afección expuesta por el reclamante por la instalación de 6 aerogeneradores no es coherente con los 4 aerogeneradores aprobados por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Ávila.

Enel también indica que el 18/10/2023 firmó contrato de arrendamiento con la Comunidad de Parceleros Ojos Albos para la totalidad de terrenos afectados por el parque eólico Aldeavieja Repotenciación titularidad de la Comunidad de Parceleros Ojos Albos.

Octavo. El 09/01/2024 Enel presentó nueva relación de bienes y derechos afectados por el proyecto, con cuyos propietarios no se ha llegado a acuerdo.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Primero. Vista la legislación de general y particular aplicación, en concreto la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; el R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus ITC; y el R.D. 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus ITC.

Segundo. De acuerdo con el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, que establece en el artículo 2. Órganos competentes, que los procedimientos de las instalaciones de generación se resolverán por las personas titulares de las Delegaciones Territoriales en su respectivo ámbito territorial.

Tercero. Según lo dispuesto en la Resolución de 9 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Ávila, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas, corresponde al titular del servicio territorial competente en materia de energía y minas las competencias previstas en el artículo 2.3 del Decreto 46/2022 sobre la autorización de instalaciones de generación.

En virtud de lo expuesto, este Servicio Territorial **RESUELVE:**

Primero. Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones:

- Desmantelamiento de los 22 aerogeneradores de 660 kW de potencia unitaria actualmente en servicio y 14,52 MW en total.
- Instalación de los 4 aerogeneradores modelo SG-6.0 del fabricante SIEMENS-GAMESA o similar, de 6.000 kW de potencia unitaria, con 170 m de diámetro de rotor y una altura de buje de 115 metros, resultando una potencia total instalada de 24 MW, sin modificar la poligonal autorizada en el parque eólico "Aldeavieja" en operación, situados en las posiciones que se identifican en el proyecto con los números AE01, 2, 3 y 4, cuya posición corresponde a las coordenadas siguientes en el sistema ETRS89 (HUSO 30):

Aerogenerador	Coordenada X	Coordenada Y
AE01	376.083	4.508.410
AE02	375.561	4.508.558
AE03	374.697	4.508.814
AE04	374.280	4.508.480

- Infraestructura de evacuación a través de 2 líneas subterráneas de 33 kV hasta la nueva SET “Aldeavieja”.
- Nueva subestación “Aldeavieja” a 33/132 kV de 35/40 MVA.
- Obra civil: accesos, viales, plataformas de montaje, cimentaciones de los aerogeneradores y canalizaciones de alta tensión.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2/10/2015).

Ávila, 16 de enero de 2024.

El Jefe del Servicio Territorial, *Roberto Barroso Peña*.

TABLA I. AFECCIÓN P.E. ALDEAVIEJA

Nº FINCA	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN PE ALDEAVIEJA														
	Referencia catastral	Propietario	PGNO.	PARC.	CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	Uds.	Denominación	Servidumbre de Vuelo (m²)	Cimentación (m³)	Plataforma Permanente (m²)	Plataforma Temporal (m²)	Superficie ocupación Temporal (m²)	Superficie ocupación Permanente (m²)	VIAL EDP	LÍNEA SUBTERRÁNEA EDP	LÍNEA SUBTERRÁNEA PE ALDEAVIEJA	SET		
3	001800100UL70H	EN INVESTIGACIÓN	0018	001	-	SANTA MARIA DEL CUBILLO	-	-	17,09	-	59,90	56,09	1.476,83	14.433,74	-	28,31	7,15	16,37	107,84	-
4	05270A03800198	SAN ROMAN HURTADO JOSE ANTONIO	038	00198	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	-	-	-	-	-	-	-	39,96	-	-	-	-	-	-
6	05173A00809000	EN INVESTIGACIÓN (CAMINO)	008	09000	-	OJOS-ALBOS	-	-	-	-	-	-	-	0,02	-	-	-	-	-	-
8	001700100UL70H	EN INVESTIGACIÓN	0017	001	-	SANTA MARIA DEL CUBILLO	-	-	-	-	-	-	-	24,57	-	0,63	24,22	-	-	-
11	05270A03860001	EN INVESTIGACIÓN	038	60001	-	SANTA MARIA DEL CUBILLO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,16	-	-	-
12	05270A03809020	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CUBILLO	038	09020	Vía de comunicación de dominio publico	SANTA MARIA DEL CUBILLO	-	-	-	-	-	-	22,97	59,49	-	5,99	14,95	1,93	11,60	-
13	000600100UL70H	EN INVESTIGACIÓN	0006	001	-	SANTA MARIA DEL CUBILLO	-	-	-	-	-	15,36	26,87	84,16	-	7,48	48,67	4,92	35,42	207,94
15	001500100UL70G	EN INVESTIGACIÓN	0015	001	-	OJOS-ALBOS	2,00	AL-03-AL-04	67,70	27,62	414,38	448,94	-	590,69	-	11,90	43,57	12,82	198,24	-
17	05173A00800002	AZALVARO SL DEL ALCAZAR SILVELA DIEGO	008	00002	Pinar resinable	OJOS-ALBOS	1,00	AL-03	7.677,84	423,94	1.554,16	3.027,77	2.636,65	6.357,08	-	221,35	478,94	209,31	1.909,77	-
18	05173A00800156	AZALVARO SL DEL ALCAZAR SILVELA DIEGO	008	00156	Monte bajo	OJOS-ALBOS	-	-	-	-	433,14	280,79	-	9,55	-	-	-	9,91	79,52	-
19	05173A01000001	EN INVESTIGACIÓN	010	00001	Monte bajo	OJOS-ALBOS	-	-	-	-	-	-	-	-	314,25	-	-	-	-	-
20	05173A00809001	VIAL PÚBLICO	008	09001	Vía de comunicación de dominio publico	OJOS-ALBOS	-	-	-	-	-	-	-	-	1.383,38	-	-	-	-	-
21	05173A00809003	VIAL PÚBLICO	008	09003	Vía de comunicación de dominio publico	OJOS-ALBOS	-	-	-	-	-	-	-	-	2.435,98	-	-	-	-	-

N.º FINCA PROYECTO ACCESO	DATOS DE LA FINCA						ACCESO PARQUE	
	Referencia catastral	Propietario	PGNO.	PARC.	CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	Superficie ocupación Permanente(m²)	Superficie ocupación Temporal (m²)
1	05270A03809005	JUNTA DE CASTILLY LEON- SERVICIOS CENTRALES	038	09005	Vía de comunicación de dominio publico	SANTA MARIA DEL CUBILLO	2.626,82	717,08
2	05270A52105015	TORRES VAZQUEZ ALEJANDRO TORRES VAZQUEZ MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ TORRES GLORIA	521	05015	Labor o Labradío secoano	SANTA MARIA DEL CUBILLO	291,90	281,11
3	05270A52109000	VIAL PUBLICO	521	09000	--	SANTA MARIA DEL CUBILLO	5.939,95	1.564,23
4	05270A52105014	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CUBILLO	521	05014	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	1.809,47	348,77
5	05270A52105013	MAGDALENO TORRES ANGELES	521	05013	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	0,00	55,99
9	05270A52100088	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CUBILLO	521	00088	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	880,27	179,24
11	05270A52100087	GORDO VAZQUEZ FRANCISCA	521	00087	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	932,24	804,26
12	05270A52100086	GORDO VAZQUEZ JOSEFA	521	00086	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	146,11	296,66
14	05270A52100085	GORDO VAZQUEZ GREGORIO	521	00085	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	875,18	740,14
15	05270A52100083	GORDO VAZQUEZ DIONISIO	521	00083	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	1.216,54	1.085,59
16	05270A52100027	GARCIA ZAPATERA IGNACIA	521	00027	Labor o Labradío secoano	SANTA MARIA DEL CUBILLO	335,85	646,46
17	05270A52100033	DE PABLO MAROTO EMILIANO	521	00033	Labor o Labradío secoano	SANTA MARIA DEL CUBILLO	60,97	249,15
18	05270A52100061	EN INVESTIGACIÓN	521	00061	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	273,44	613,77
19	05270A52100060	ORTEGA MARTIN DOLORES	521	00060	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	0,00	61,98

N.º FINCA PROYECTO ACCESO	DATOS DE LA FINCA							ACCESO PARQUE VIALES ACCESO	
	Referencia catastral	Propietario	PGNO.	PARC.	CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	Superficie ocupación Permanente(m²)	Superficie ocupación Temporal (m²)	
21	05270A52100062	SANCHEZ DE MIGUEL-SANZ MARIANO	521	00062	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	238,48	189,17	
22	05270A52100063	JIMENEZ GARCIA MARIA CONCEPCION JIMENEZ GARCIA MARIA ISABEL	521	00063	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	604,10	265,22	
23	05270A52100064	MUNOZ MARTIN ESPERANZA MUNOZ MARTIN ANDREA MUNOZ MARTIN MARIA ISABEL	521	00064	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	264,56	393,17	
25	05270A52100081	GORDO VAZQUEZ PABLO	521	00081	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	1.711,80	795,59	
28	05270A52100079	EN INVESTIGACIÓN	521	00079	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	994,64	805,93	
32	05270A03800130	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CUBILLO	038	00130	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	0,00	63,72	
33	05270A03800129	BANUS HERMANOS SA EMPRESA CONSTRUCTORA	038	00129	Labor o Labradío secoano	SANTA MARIA DEL CUBILLO	711,02	350,19	
35	05270A03809013	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	038	09013	Hidrografia natural (rio, laguna, arroyo.)	SANTA MARIA DEL CUBILLO	292,13	141,55	
38	05270A52100084	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CUBILLO	521	00084	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	657,78	594,16	
39	05270A03809002	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CUBILLO	038	09002	Vía de comunicación de dominio publico	SANTA MARIA DEL CUBILLO	355,61	0,00	
40	001800100JUL70H	EN INVESTIGACIÓN	0018	001	-	SANTA MARIA DEL CUBILLO	208,87	0,00	
43	05270A52200001	EN INVESTIGACION	522	00001	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	1.274,36	0,00	
44	05270A03800003	SANCHEZ SETIEN CARMEN	038	00003	Prados o praderas	SANTA MARIA DEL CUBILLO	827,19	2.860,32	
45	05270A52300011	BANUS HERMANOS SA EMPRESA CONSTRUCTORA	523	00011	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	750,41	0,00	
46	05270A04000019	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CUBILLO	040	00019	Pastos	SANTA MARIA DEL CUBILLO	207,84	1.584,24	
47	05270A03800001	DEL RIO MAGDALENO JOSE LUIS	038	00001	Prados o praderas	SANTA MARIA DEL CUBILLO	909,40	3.226,47	
49	05270A03809003	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CUBILLO	038	9003	Vía de comunicación de dominio publico	SANTA MARIA DEL CUBILLO	102,37	323,11	
50	05270A03800018	UNIDAD DE CARRETERAS DE ÁVILA - MINISTERIO DE FOMENTO	038	18	Improductivo	SANTA MARIA DEL CUBILLO	54,92	0,00	
51	05270A04009004	VIAL PÚBLICO	040	9004	Vía de comunicación de dominio publico	SANTA MARIA DEL CUBILLO	76,68	0,00	